5

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DEL ESTUDIO: 27/10/2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal es identificar las condiciones económicas, comerciales, técnicas y jurídicas del sector, la disponibilidad de proveedores, el comportamiento de los precios y los riesgos asociados al suministro de los bienes requeridos para el presente proceso de selección cuyo objeto sea: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, PEDAGOGÍA Y PROMOCIÓN DE CONDUCTAS SEGURAS EN LA VÍA, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ..**"

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

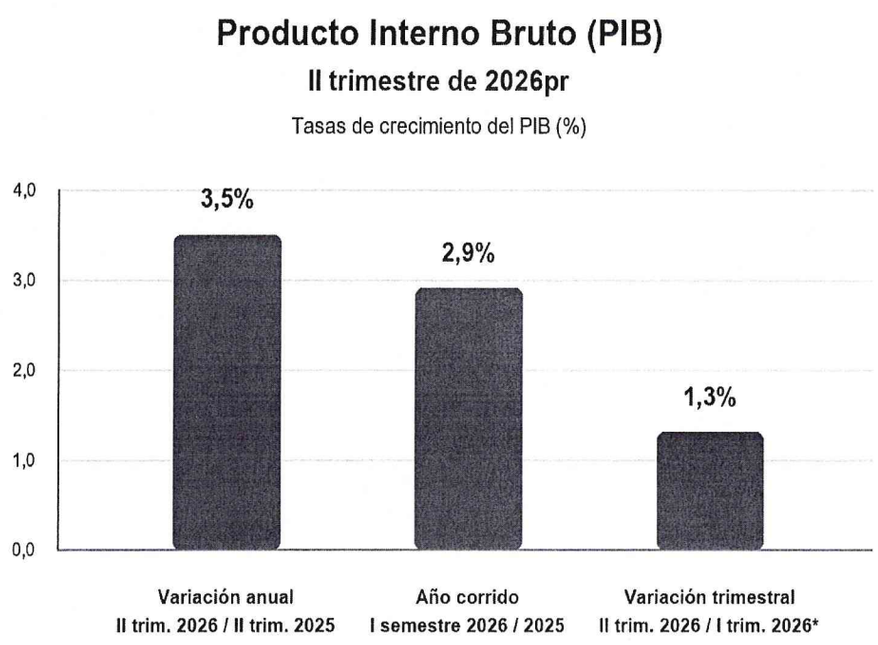
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46000000	46180000	46181700	46181700	PROTECTORES CARA Y CABEZA
46000000	46180000	46181500	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
46000000	46180000	46181700	46181701	CASCOS

CONTEXTO ECONOMICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre de 2026 y de los índices de producción industrial 2026.

Los elementos objeto de adquisición están destinados a apoyar las estrategias pedagógicas, preventivas y de promoción de conductas seguras en la vía que se desarrollarán durante la Semana de la Seguridad Vial del municipio de Cajicá. Estas actividades estarán dirigidas a los diferentes actores viales y buscarán fomentar comportamientos responsables y seguros en el uso de las vías.
Los elementos servirán como recursos de apoyo para las jornadas de sensibilización, actividades pedagógicas y eventos programados, y contribuirán al desarrollo de acciones orientadas a la prevención de siniestros viales y a la protección de la vida e integridad de quienes transitan por el municipio.
En consecuencia, se requiere contratar a una persona natural o jurídica para adquirir los elementos previstos en las especificaciones técnicas, necesarios para apoyar las actividades pedagógicas, preventivas y de promoción de la seguridad vial dirigidas a los actores viales del municipio durante la Semana de la Seguridad Vial, de acuerdo con el objeto contractual y las necesidades de la entidad.

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:



Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB, II trimestre 2026pr (18 de agosto de 2026).

* Serie ajustada por efecto estacional y calendario. Series encadenadas de volumen, año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). En el primer semestre de 2026pr, el PIB aumentó 2,9% frente al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación anual del valor agregado en el segundo trimestre fueron:

- Administración pública y defensa; educación; salud y servicios sociales creció 10,0% (contribuyó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 2,2% (contribuyó 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales como empleadores o productores para uso propio creció 9,5% (contribuyó 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,3%. En este periodo se destacaron las siguientes actividades:

- Construcción creció 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios creció 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y saneamiento ambiental creció 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen (%) · II trimestre de 2026pr

Actividad económica	Anual II-2026 / II-2025	Año corrido I semestre 2026 / 2025	Trimestral ajustada II-2026 / I-2026
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Electricidad, gas, agua y saneamiento	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y administrativas	2,6	2,5	0,8
Administración pública, educación y salud	10,0	7,9	2,3
Artes, entretenimiento y otros servicios	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**2,4**	**2,7**	**0,2**
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Anual: II trimestre de 2026pr frente a II trimestre de 2025pr. Año corrido: primer semestre de 2026pr frente al primer semestre de 2025pr.
Trimestral: II trimestre de 2026pr frente a I trimestre de 2026pr, serie ajustada por efecto estacional y calendario.
Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre 2026pr, 18 de agosto de 2026. Series encadenadas de volumen, referencia 2015.

En cuanto al valor agregado generado por cada sector relacionado con este contrato tenemos que:

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 2,0% en su serie original frente al mismo periodo de 2025pr. En el primer semestre de 2026pr presentó un crecimiento de 2,3%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco creció 3,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado y artículos de viaje, maletas y bolsos; adobo y teñido de pieles decreció 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de papel y productos de papel; actividades de impresión y reproducción de grabaciones decreció 4,7%.

- Coquización y refinación del petróleo; fabricación de combustibles, sustancias y productos químicos, farmacéuticos, de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos creció 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos y elaborados de metal; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; maquinaria y equipo; vehículos y otros equipos de transporte; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo creció 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras creció 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decreció 0,4%. El comportamiento por agrupaciones fue el siguiente:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco creció 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado y artículos de viaje, maletas y bolsos; adobo y teñido de pieles decreció 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de papel y productos de papel; actividades de impresión y reproducción de grabaciones decreció 0,1%.

- Coquización y refinación del petróleo; fabricación de combustibles, sustancias y productos químicos, farmacéuticos, de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decreció 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos y elaborados de metal; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; maquinaria y equipo; vehículos y otros equipos de transporte; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo decreció 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras creció 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen (%) · II trimestre de 2026pr

Agrupación industrial	Anual II-2026 / II-2025	Año corrido I semestre 2026 / 2025	Trimestral ajustada II-2026 / I-2026
Alimentos, bebidas y tabaco	3,6	2,7	2,5
Textiles, confección, cuero y calzado	-7,1	-4,7	-2,1
Madera, papel e impresión	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, refinación, químicos, farmacéuticos, caucho, plástico y minerales no metálicos	2,0	2,9	-0,8
Metales, productos eléctricos y electrónicos, maquinaria y transporte	5,6	4,6	-0,3
Muebles y otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras (total)	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Anual: II trimestre de 2026pr frente a II trimestre de 2025pr. Año corrido: primer semestre de 2026pr frente al primer semestre de 2025pr.
Trimestral: II trimestre de 2026pr frente a I trimestre de 2026pr, serie ajustada por efecto estacional y calendario.
Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre 2026pr, 18 de agosto de 2026. Series encadenadas de volumen, referencia 2015.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

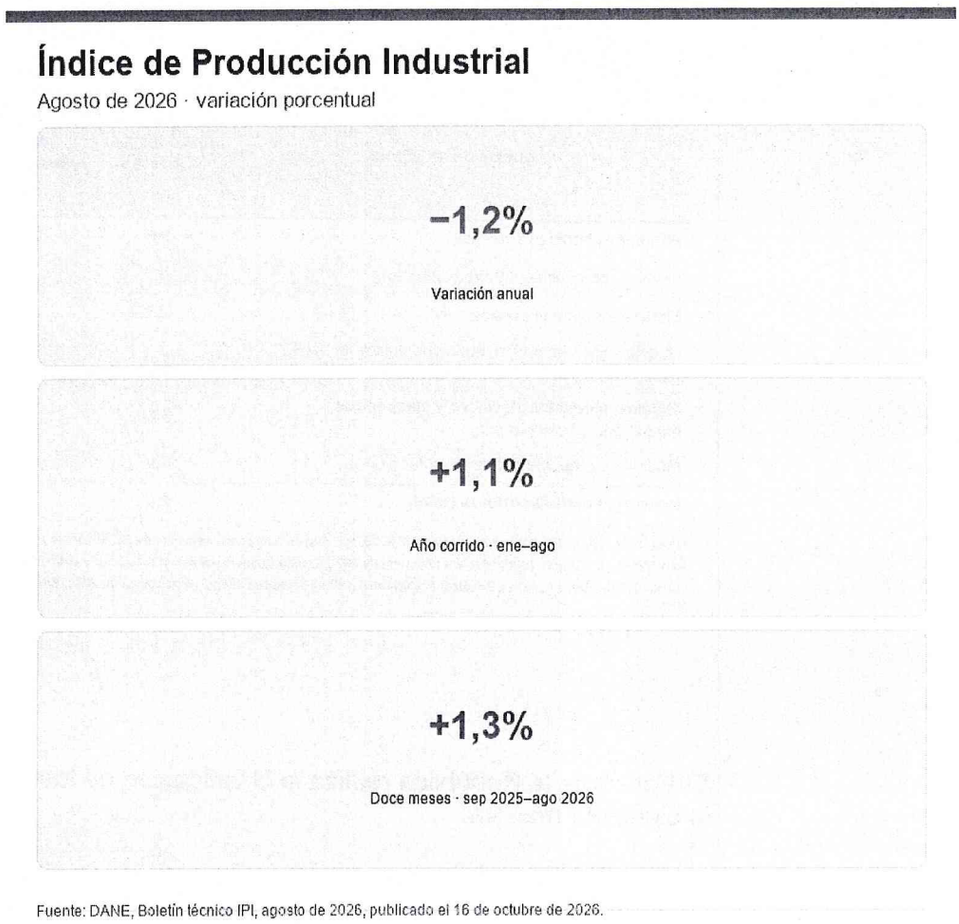
Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, **fábrica textil**, etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin



embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector Secundario que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la transformación de insumos para la producción de bienes finales, tales como la industria manufacturera, entre otros.

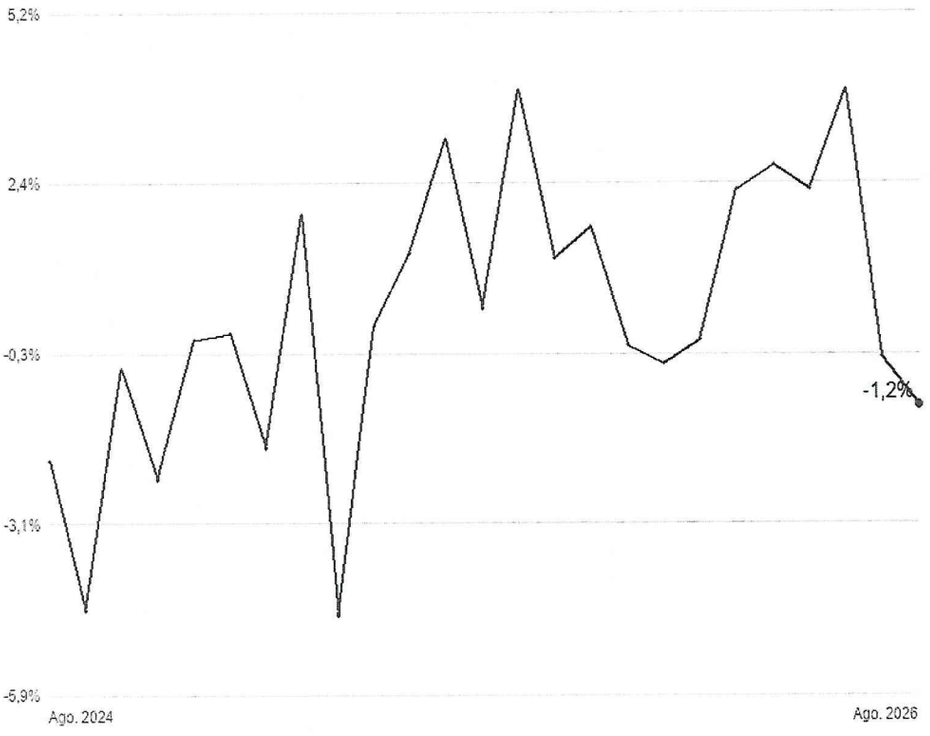
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

CONTEXTO NACIONAL SECTOR INDUSTRIAL

La producción industrial tuvo un comportamiento mixto en agosto de 2026. El Índice de Producción Industrial (IPI) cayó 1,2% frente a agosto de 2025; sin embargo, acumuló un crecimiento de 1,1% entre enero y agosto y de 1,3% en los doce meses a agosto. En el acumulado del año crecieron electricidad y gas (4,5%), agua (3,6%), manufacturas (0,4%) y minas y canteras (0,4%). Fuente: DANE, Boletín técnico IPI de agosto de 2026, publicado el 16 de octubre de 2026.

IPI · variación anual

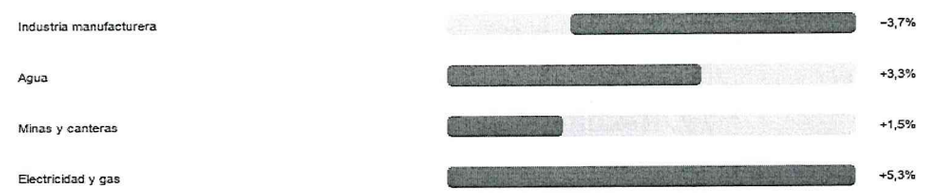
Total nacional · agosto de 2024 a agosto de 2026



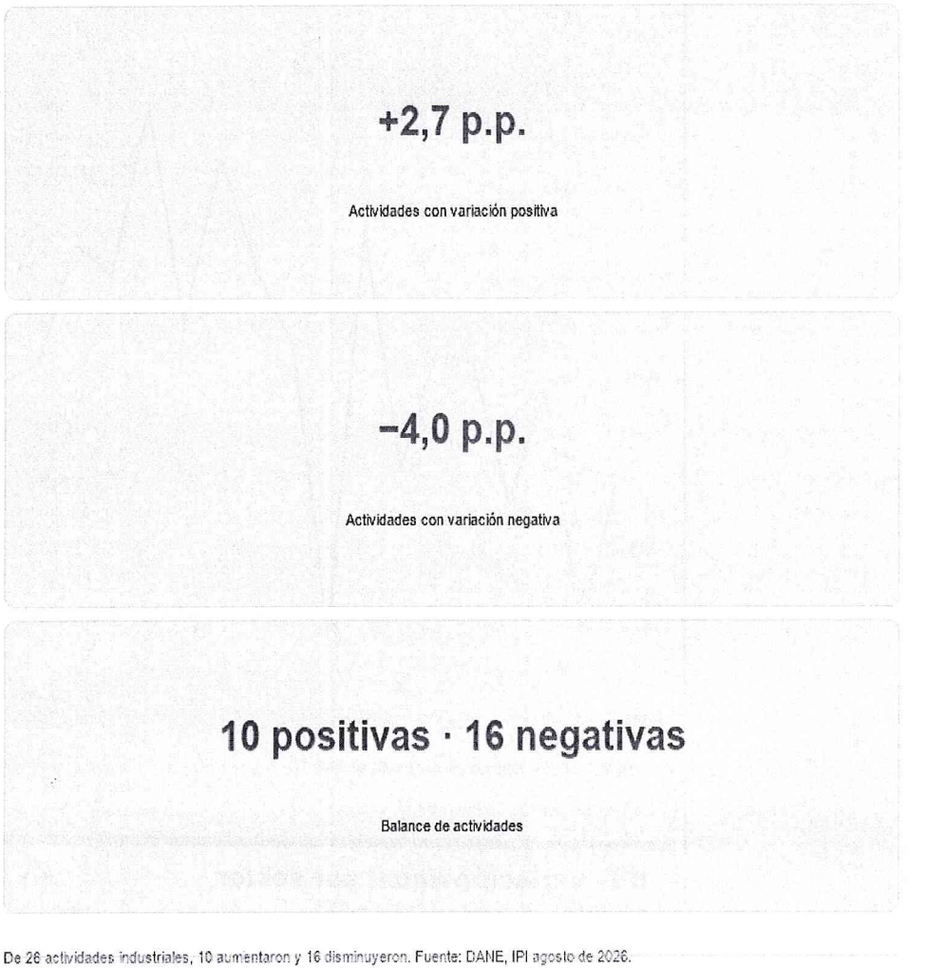
Fuente: DANE, IPI, serie preliminar a agosto de 2026.

IPI · variación anual por sector

Agosto de 2026 frente a agosto de 2025



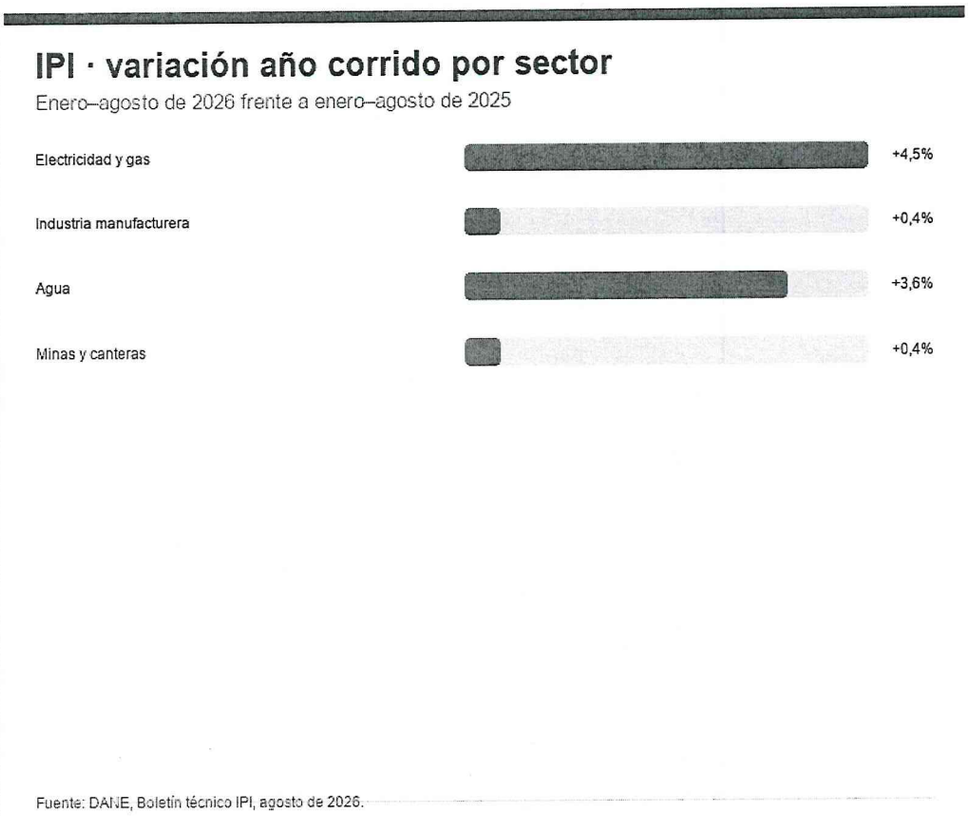
Fuente: DANE, Boletín técnico IPI, agosto de 2026.



2. Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

Entre enero y agosto de 2026, frente al mismo periodo de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,1%.

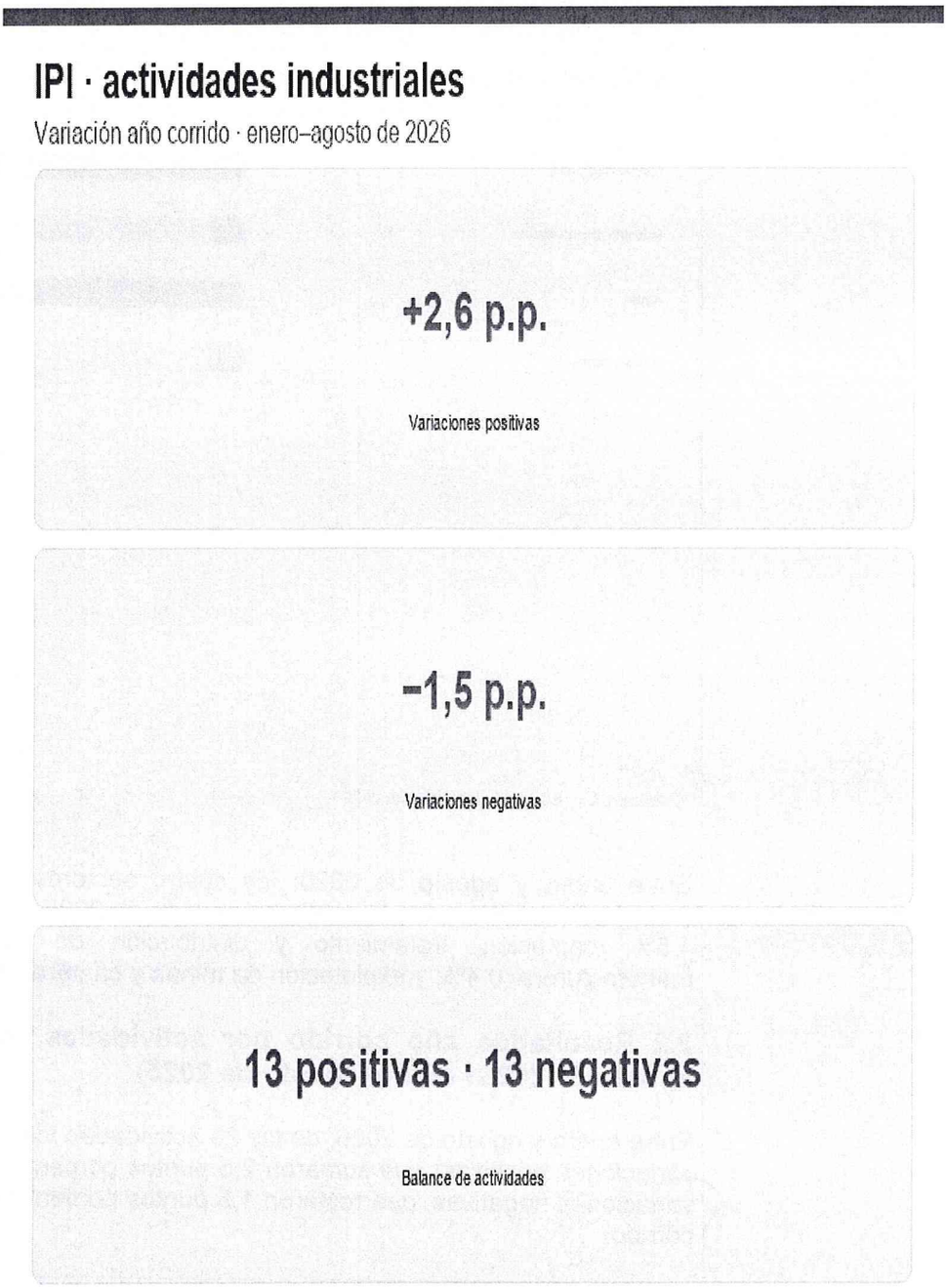
2.1 Resultados año corrido por sectores industriales (enero–agosto de 2026 / enero–agosto de 2025)



Entre enero y agosto de 2026, los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas frente al mismo periodo de 2025: electricidad y gas creció 4,5%; captación, tratamiento y distribución de agua, 3,6%; industria manufacturera, 0,4%; y explotación de minas y canteras, 0,4%.

2.2 Resultados año corrido por actividades industriales (enero–agosto de 2026 / enero–agosto de 2025)

Entre enero y agosto de 2026, de las 26 actividades industriales, 13 registraron variaciones positivas, que sumaron 2,6 puntos porcentuales, y 13 presentaron variaciones negativas, que restaron 1,5 puntos porcentuales a la variación año corrido.



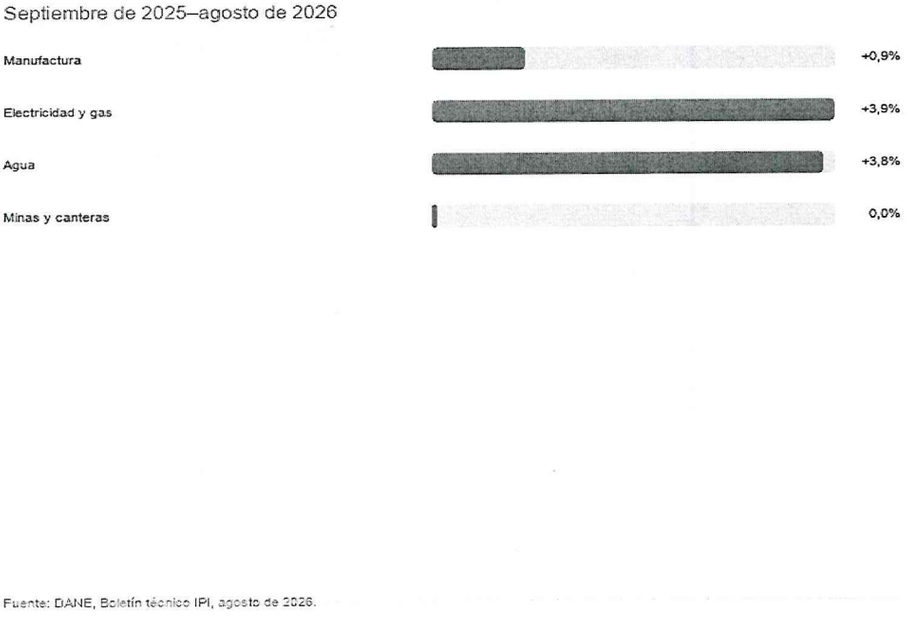
3. Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo septiembre de 2025–agosto de 2026, frente al periodo septiembre de 2024–agosto de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,3%.



Fuente: DANE, Boletín técnico IPI, agosto de 2026.

3.1 Resultados doce meses por sectores industriales (septiembre de 2025–agosto de 2026 / septiembre de 2024–agosto de 2025)



Fuente: DANE, Boletín técnico IPI, agosto de 2026.

INFLACIÓN:

El DANE reportó para septiembre de 2026 una variación mensual del IPC de 0,37%, un acumulado de 5,74% entre enero y septiembre y una variación anual de 6,29%. La inflación anual se ubicó 1,11 puntos porcentuales por encima de septiembre de 2025. Fuente: Boletín técnico IPC del DANE, publicado el 7 de octubre de 2026.

Índice de Precios al Consumidor

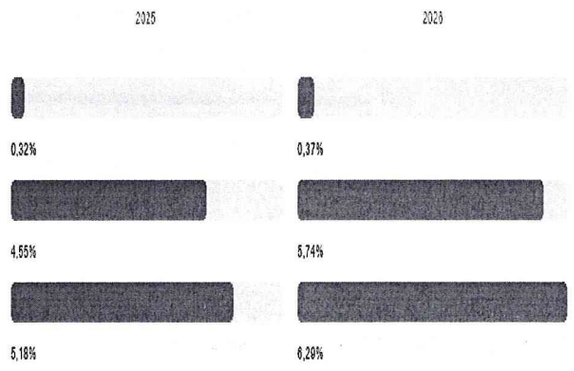
Colombia · septiembre de 2026

0,37%	5,74%	6,29%
Mensual	Año corrido · ene-sep	Anual

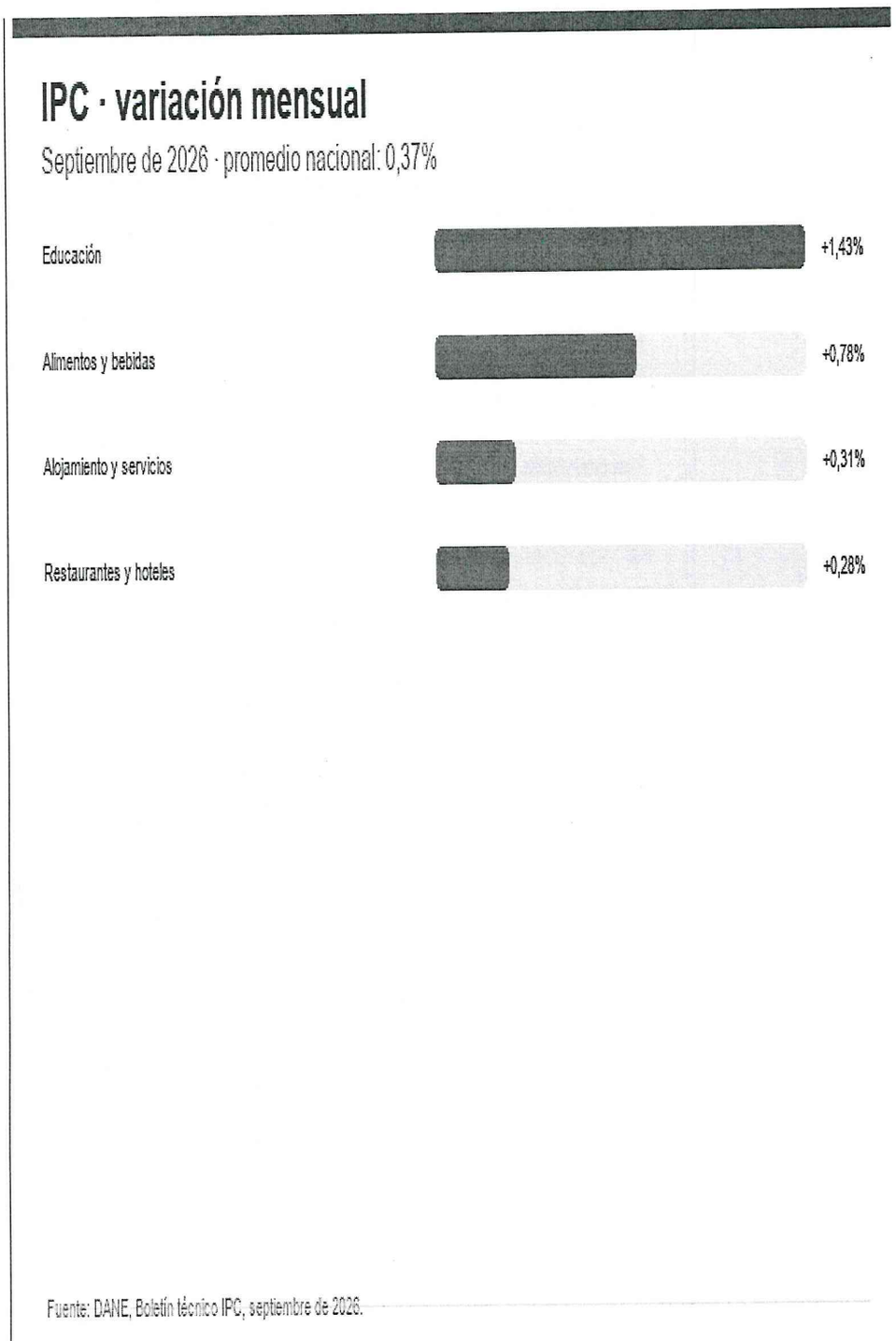
Fuente: DANE. Boletín técnico IPC, septiembre de 2026, publicado el 7 de octubre de 2026.

IPC · comparación con 2025

Porcentaje de variación · septiembre



Fuente: DANE, IPC, septiembre de 2026.



Fuente: DANE, Boletín técnico IPC, septiembre de 2026.

Variación mensual por divisiones de gasto

En septiembre de 2026, el IPC aumentó 0,37% frente a agosto. Educación (1,43%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%) superaron el promedio nacional. También registraron aumentos alojamiento, agua y energía (0,31%), restaurantes y hoteles (0,28%), bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), muebles y artículos del hogar (0,23%), transporte (0,13%), salud (0,12%), prendas de vestir y calzado (0,10%) y bienes y servicios diversos (0,05%). Información y comunicación disminuyó 0,02% y recreación y cultura, 0,21%.

IPC mensual por divisiones

Variación · septiembre de 2026

Indicador	Variación
Educación	+1,43%
Alimentos y bebidas	+0,78%
Alojamiento, agua y energía	+0,31%
Restaurantes y hoteles	+0,28%
Bebidas alcohólicas y tabaco	+0,23%
Muebles y artículos del hogar	+0,23%
Transporte	+0,13%
Salud	+0,12%
Vestuario y calzado	+0,10%
Bienes y servicios diversos	+0,05%
Información y comunicación	-0,02%
Recreación y cultura	-0,21%

Fuente: DANE, Boletín técnico IPC, septiembre de 2028.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%) provinieron de alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y educación. En conjunto, estas divisiones aportaron 0,30 puntos porcentuales.

Variación año corrido por divisiones de gasto

Entre enero y septiembre de 2026, el IPC acumuló 5,74%. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), educación (7,43%), restaurantes y hoteles (7,40%), muebles y artículos para el hogar (6,51%) y salud (5,86%). Las demás variaciones fueron: alojamiento, agua y energía (4,94%); bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%); bienes y servicios diversos (4,45%); transporte (4,39%); información y comunicación (4,08%); recreación y cultura (3,49%); y prendas de vestir y calzado (2,66%).

IPC año corrido por divisiones

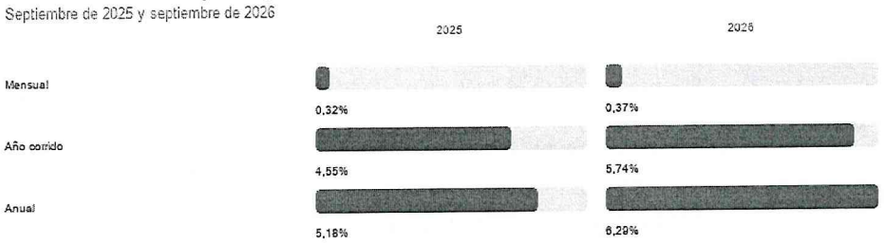
Enero–septiembre de 2026 · total nacional: 5,74%

Indicador	Variación
Alimentos y bebidas	8,00%
Educación	7,43%
Restaurantes y hoteles	7,40%
Muebles y artículos del hogar	6,51%
Salud	5,86%
Alojamiento, agua y energía	4,94%
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,84%
Bienes y servicios diversos	4,45%
Transporte	4,39%
Información y comunicación	4,08%
Recreación y cultura	3,49%
Vestuario y calzado	2,66%

Fuente: DANE, Boletín técnico IPC, septiembre de 2026.

IPC · variaciones principales

Septiembre de 2025 y septiembre de 2026



Fuente: DANE, IPC, septiembre de 2026.

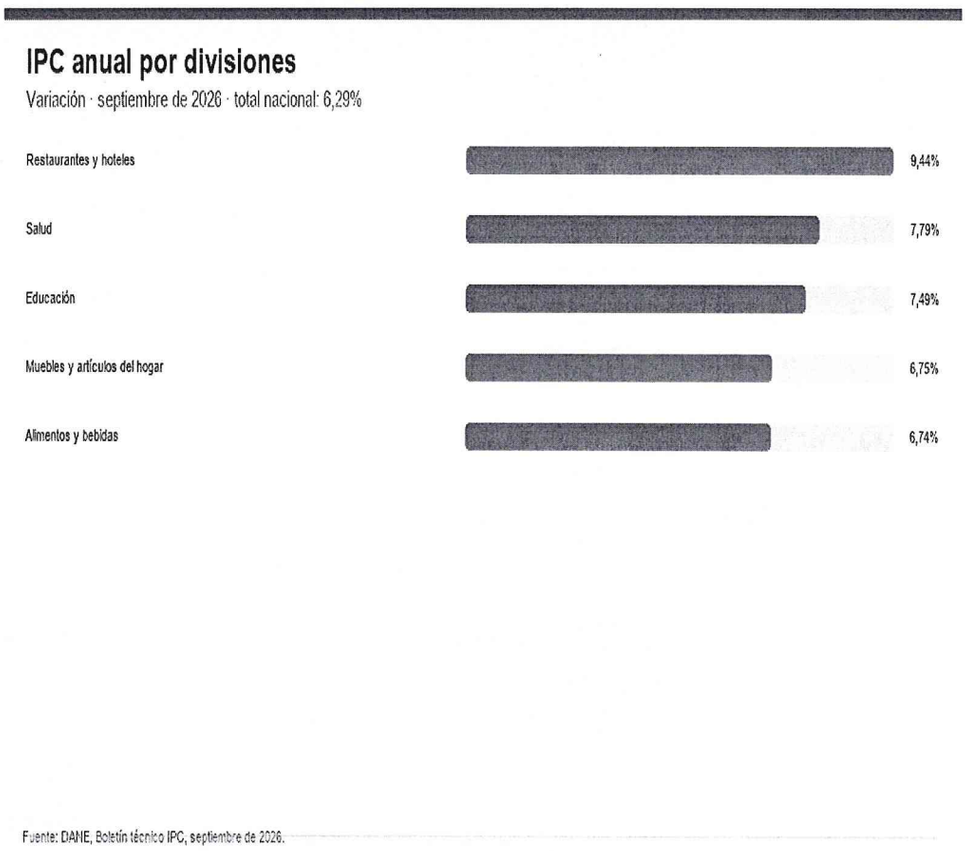
Aportes a la inflación mensual

Septiembre de 2026 · contribución conjunta: 0,30 p.p.

+0,15 p.p.	+0,09 p.p.	+0,06 p.p.
Alimentos y bebidas	Alojamiento, agua y energía	Educación

Las tres divisiones con mayores aportes mensuales. Fuente: DANE, IPC, septiembre de 2026.

Indicadores del IPC a septiembre de 2026:



Fuente: DANE, Boletín técnico IPC, septiembre de 2026.

TASA DE CAMBIO Y POLÍTICA MONETARIA

La TRM certificada para el 5 de noviembre de 2026 fue de $3.221,19 por dólar. El Banco de la República mantuvo su tasa de política monetaria en 12,25% en la decisión del 30 de octubre; dicha tasa está vigente desde el 1 de octubre de 2026. Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

13

TRM y política monetaria

Colombia · referencia al 5 de noviembre de 2026

$3.221,19 por USD

TRM

12,25%

Tasa de política monetaria

Sin cambios · 30 oct. 2026

Decisión más reciente

TRM certificada por la SFC. Tasa de política: Banco de la República.

TRM por fecha de referencia

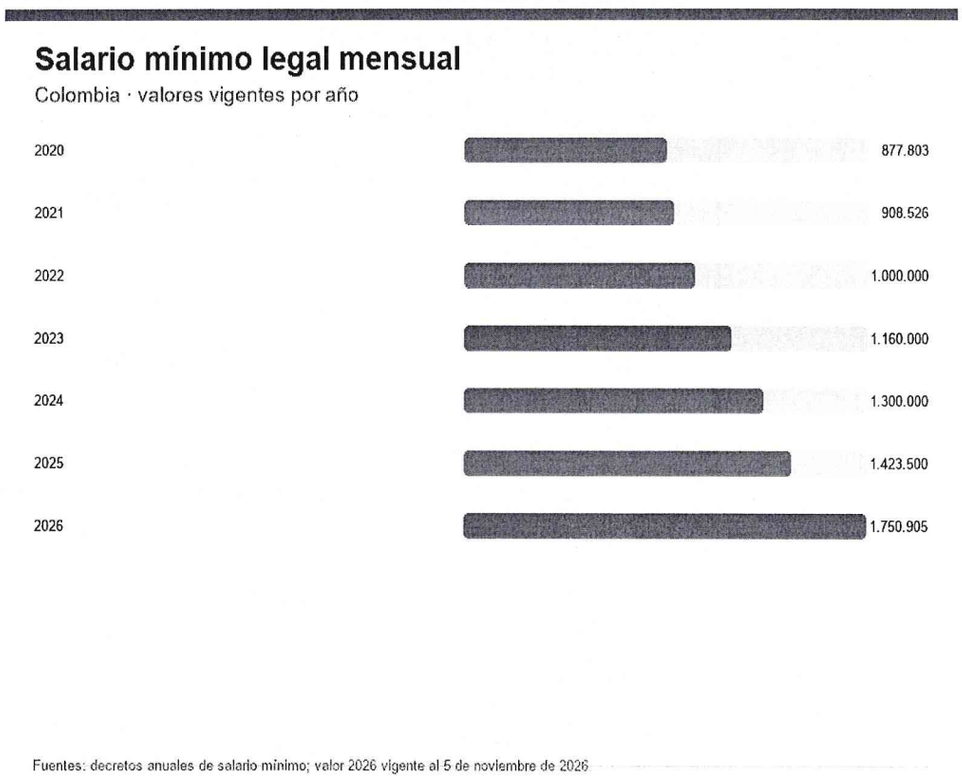
Pesos colombianos por dólar estadounidense



Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia; tasa del 5 de noviembre de 2026.

SALARIOS

Para 2026, el salario mínimo legal mensual es de $1.750.905 (23% más que en 2025). El auxilio de transporte es de $249.095 para quienes tienen derecho, para un total mensual de $2.000.000. Fuentes: Decretos 0159 de 2026 y 1470 de 2025.



EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

CONTEXTO INTERNACIONAL:

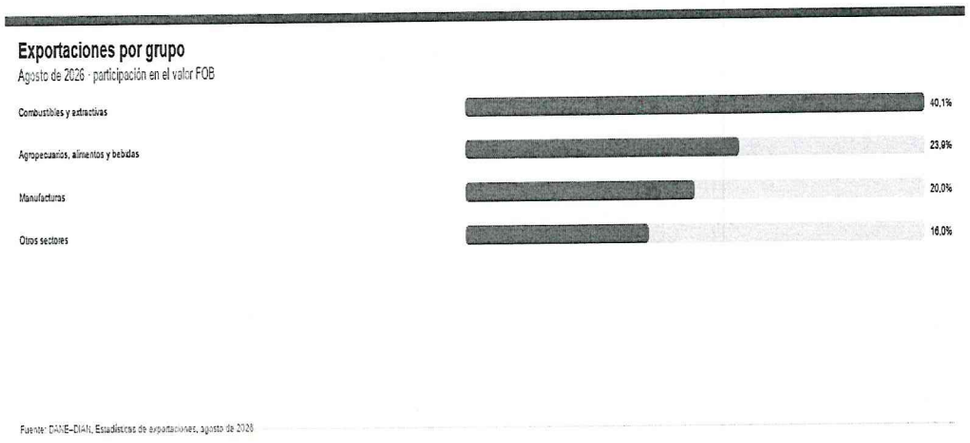
Con corte a las publicaciones oficiales disponibles el 5 de noviembre de 2026, el comercio exterior de bienes se analiza hasta agosto de 2026. En enero–agosto, las exportaciones FOB sumaron US$36.880,7 millones y las importaciones FOB US$50.757,7 millones, por lo que el déficit comercial llegó a US$13.877,1 millones.

En agosto de 2026, las exportaciones crecieron 15,1% frente al mismo mes de 2025 y alcanzaron US$4.456,2 millones FOB. En el mismo mes, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF, con un aumento anual de 31,7%. Las cifras de comercio exterior se presentan con sus respectivas bases FOB y CIF según la publicación del DANE.

Exportaciones

Entre enero y agosto de 2026, las exportaciones colombianas totalizaron US$36.880,7 millones FOB, frente a US$32.688,3 millones en el mismo periodo de 2025, un aumento aproximado de 12,8%. En agosto, las ventas externas alcanzaron US$4.456,2 millones FOB y crecieron 15,1% anual.

En agosto, la composición de las exportaciones fue: combustibles y productos de industrias extractivas (40,1%); agropecuarios, alimentos y bebidas (23,9%); manufacturas (20,0%); y otros sectores (16,0%). Este último grupo presentó el mayor crecimiento anual del mes, con 127,0%.



Fuente: DANE–DIAN, Estadísticas de exportaciones, agosto de 2026.

La información más reciente para el análisis por destinos corresponde al boletín y anexos estadísticos del DANE–DIAN con corte a agosto de 2026. Para conservar comparabilidad, los valores acumulados se reportan para enero–agosto y las participaciones por grupo corresponden al mes de agosto.



Fuente: DANE–DIAN, Estadísticas de exportaciones, agosto de 2026.

El boletín oficial de exportaciones de agosto de 2026 reportó las ventas externas en valores FOB y utilizó la clasificación estadística M49 adoptada por el DANE desde enero de 2025.

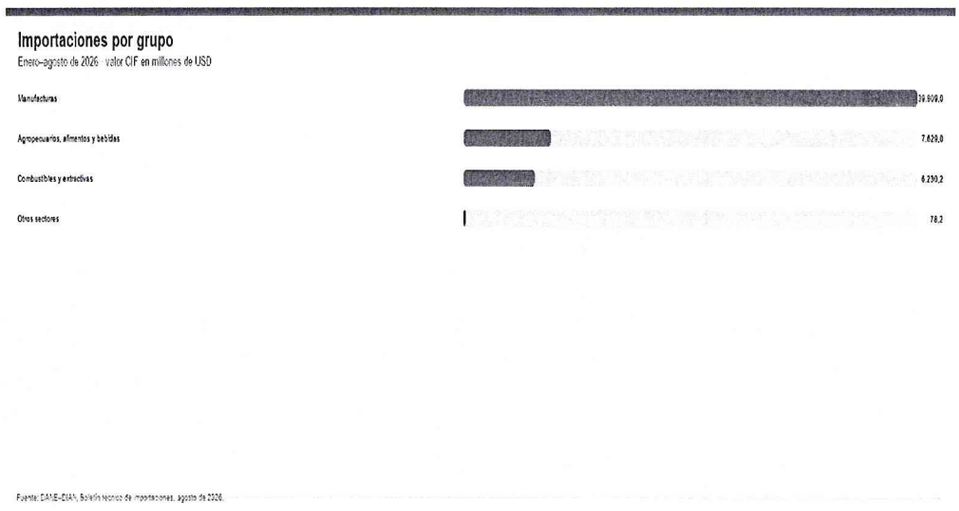
El análisis agregado de agosto muestra que el incremento anual de las exportaciones fue impulsado principalmente por el grupo de otros sectores, cuyas ventas aumentaron 127,0% frente a agosto de 2025. Fuente: DANE–DIAN, estadísticas de exportaciones.

Importaciones

Entre enero y agosto de 2026, las importaciones colombianas sumaron US$53.746,4 millones CIF, con un crecimiento de 17,2% frente al mismo periodo de 2025.

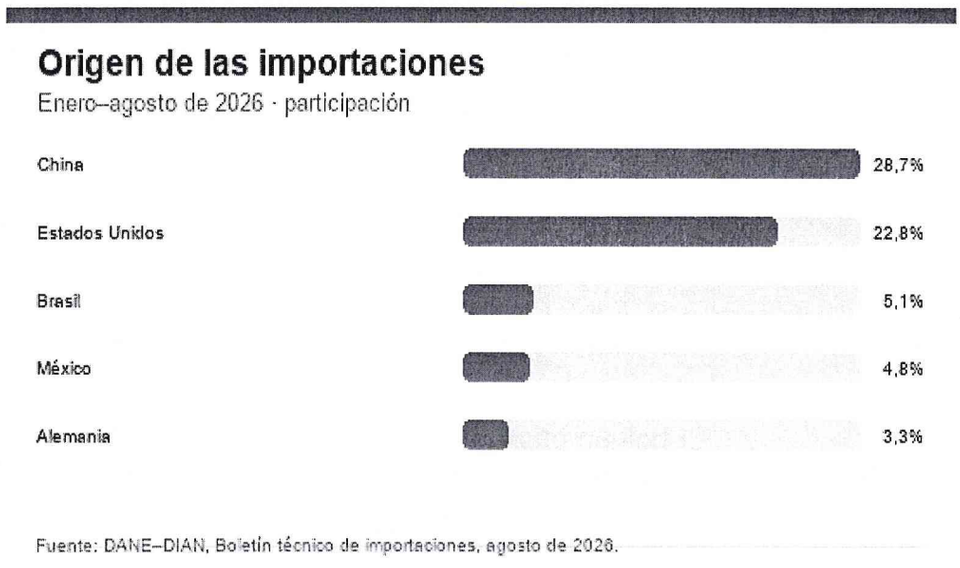
En el acumulado enero–agosto, las importaciones de manufacturas fueron US$39.809,0 millones CIF (15,9% más que en 2025); las de

productos agropecuarios, alimentos y bebidas, US$7.629,0 millones (14,0% más); y las de combustibles y productos de industrias extractivas, US$6.230,2 millones (31,9% más).



Fuente: DANE–DIAN, Boletín técnico de importaciones, agosto de 2026.

Entre enero y agosto de 2026, China fue el principal origen de las importaciones, con US$15.433,0 millones (28,7% del total), seguida por Estados Unidos, con US$12.262,9 millones (22,8%). También sobresalieron Brasil (5,1%), México (4,8%) y Alemania (3,3%).



Fuente: DANE–DIAN, Boletín técnico de importaciones, agosto de 2026.

En agosto de 2026, las importaciones ascendieron a US$7.702,5 millones CIF y aumentaron 31,7% frente a agosto de 2025. Las manufacturas representaron 70,6% del valor importado en el mes; combustibles y extractivas, 15,3%; agropecuarios, alimentos y bebidas, 13,8%; y otros sectores, 0,3%.

En el acumulado enero–agosto, las compras externas de manufacturas fueron impulsadas principalmente por maquinaria y equipo de transporte, que aportaron 10,7 puntos porcentuales al crecimiento del grupo. En

agropecuarios, alimentos y bebidas, el principal aporte provino de productos alimenticios y animales vivos. Fuente: DANE–DIAN.

Balanza comercial

Entre enero y agosto de 2026, Colombia registró un déficit comercial de US$13.877,1 millones FOB, frente a US$10.604,5 millones en el mismo periodo de 2025. El déficit aumentó aproximadamente 30,9% anual. Fuente: DANE–DIAN, Boletín técnico de importaciones de agosto de 2026; cifras provisionales.

CONTEXTO TECNICO

Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los servicios y las actividades a desarrollar por el contratista así:

Ficha Técnica. El proponente deberá presentar la Ficha Técnica de los elementos y/o bienes requeridos en español. Deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el Comité Evaluador y se incluirá en el Informe de Evaluación

REF	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Chaleco reflectivo, Sistema plegable portátil • Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliéster microperforada • Material poliéster de alta resistencia de alta visibilidad y resistencia a UV • Con cintas (láminas) retrorreflectivas poliéster de alta luminosidad Tipo IV ancho 2"(5 cm). con ISO 20471, de alta visibilidad • Doble cinta frontal vertical desde hombro a borde inferior • Doble cinta trasera cruzada en tórax • Bolsillo delantero de 9 x 13cm • Cremallera frontal con cierre plástico • Terminado con borde cosido para evitar deshilachado • Liviano	UND	1
2	Casco con certificación CE-EN 1078 para bicicleta, Diseño moderno, ajuste de talla ergonómico de rueda, alta resistencia a impactos lo que brinda una protección efectiva, cuenta con hebillas y correas hechas en Nylon, espumas internas y extraíbles para mayor comodidad y 17 orificios de ventilación. La talla es ajustable. Composición de la cubierta protectora: 60 % poliestireno y 40 % policarbonato. Composición de la espuma: 60 % poliuretano y 40 % poliéster. Composición de la correa:100 % polipropileno.	UND	1
3	Luz de señalización y visibilidad trasera para ciclismo, 35 lúmenes (35 lm).Batería recargable, conexión USB, resistente al agua.	UND	1
4	Caramañola / botella de agua para ciclismo con capacidad de 550 ml. Color Negro de 25 cm	UND	1
5	Gafas deportivas de protección solar para ciclismo MTB, con lente de categoría 3 para adulto, en Policarbonato, con protección UV 100% color negro en diseño envolvente y liviano.	UND	1
6	Accesorio reflectivo para ciclismo y actividades deportivas.Un (1) par, compuesto por dos (2) bandas reflectivas, de 35 cm x 5 cm cada cinta en Lona de alta resistencia con cierre en velcro	UND	1

FICHA TÉCNICA

El proponente deberá presentar la ficha técnica de bienes ofertados expedida por el fabricante, con el fin de verificar la calidad de estas. Las fichas técnicas deberán indicar la marca, características y demás condiciones de los BIENES ofertados por el proponente

	FICHA TECNICA Los oferentes deberán anexar ficha técnica expedida por el fabricante del reflectivo que cumple con la Norma ANSI / ISEA 107 de los siguientes elementos: 1. Chaleco de protección reflectivo. **MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta, manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con la disponibilidad de entregar los bienes requeridos por la entidad en este documento así mismo se compromete a cumplir estrictamente las especificaciones técnicas del numeral 7.3 del presente estudio en el plazo previsto para la ejecución del contrato. La no indicación de la marca o la no presentación de la ficha técnica generan el RECHAZO de la oferta, o la modificación de las especificaciones.
CONTEXTO REGULATORIO	

CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DE COLOMBIA	En los artículos 2, 209 y concordantes relacionan que, en virtud de los principios de eficiencia, celeridad, transparencia, coordinación, publicidad, moralidad, eficacia, economía que abrigan el cumplimiento de los fines esenciales del Estado a través de sus desarrollos, el presente proceso contractual busca servir a la comunidad y proveer la prosperidad general
LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012.	Concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.
LEY 769 DE 2002,	Código Nacional de Tránsito

DECRETO 2885 DE 2013	ARTÍCULO 2. En todo el territorio nacional, el uniforme del agente de tránsito y transporte vinculado de forma legal y reglamentaria al organismo de tránsito, estará integrado por las siguientes prendas y con las siguientes características, las cuales deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas: [...] PARÁGRAFO 1. El material del uniforme deberá ser determinado por el Organismo de tránsito, de conformidad con el clima. En todo caso el material deberá garantizar la seguridad del agente en todas las actividades que realice bajo techo y en vía.
RESOLUCIÓN 3846 DE 1993	Se fijan las pautas para la clasificación, reclasificación y reglamentación de los Organismos de Tránsito. Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No 20233040049465 de fecha 17/11/2023 "Por la cual se clasifica la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA en la Categoría A"

ANALISIS DE LA DEMANDA

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento de selección con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Bajo esta modalidad de selección, las entidades también pueden realizar sus adquisiciones en almacenes denominados Grandes Superficies, siempre y cuando se encuentren en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y su valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

La Entidad procede a realizar el comparativo histórico de otras entidades del país, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

MUNICIPIO: SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
NUMERO DE PROCESO: MC-NDS-CIES-0109-2023

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CURSO DE TURISMOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS

	MONTO AGOTABLE PARA FORMACIÓN EN CULTURA FÍSICA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Cantidad del bien obra o servicio	43 Unidades
Valor del contrato y forma de pago	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. **($37.116.047 COP)** Forma de Pago: ABONO EN CUENTA
Vigencia de los contratos	Treinta Días (30) días hábiles
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S WARGO S.A.S. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Indicadores exigidos	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

MUNICIPIO: ALCALDÍA DE CARMEN DE VIBORAL
NUMERO DE PROCESO: SASI-08-2024 (Presentación de oferta)

Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DE TRABAJO, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL.
Cantidad del bien obra o servicio	100 Unidades
Valor del contrato y forma de pago	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE **($58.699.007 COP)** **Forma de Pago**: ABONO EN CUENTA
Vigencia de los contratos	NOVENTA DIAS (90) DIAS CALENDARIO
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	EL PUNTO ELECTRICO Y FERRETERO
Indicadores exigidos	N/A

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

MUNICIPIO: SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CDAA
NUMERO DE PROCESO: MC-RB-CDAA-020-2024

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.
Cantidad del bien obra o servicio	337 Unidades
Valor del contrato y forma de pago	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE **($13.972.504 COP)** **Forma de Pago**: UN PAGO
Vigencia de los contratos	TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Dotaciones Boyacá GUILLERMO HENAO RAMIREZ JUAN CARLOS SOTO TORRES EQUIFERSEG S.A.S
Indicadores exigidos	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

MUNICIPIO: SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
NUMERO DE PROCESO: MC-CLD-1010-0030-2024

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto del contrato	COMPRA DE EPP, DOTACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS Y DOTACIÓN PARA EL COPASST DEL SENA REGIONAL CALDAS.
Cantidad del bien obra o servicio	253 Unidades
Valor del contrato y forma de pago	ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($11.174.265 COP)** **Forma de Pago**: UN PAGO
Vigencia de los contratos	TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

	PROSERVARIOS SAS IECOL FUNDACION VIGOR MAQUINSEG SAS
Indicadores exigidos	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

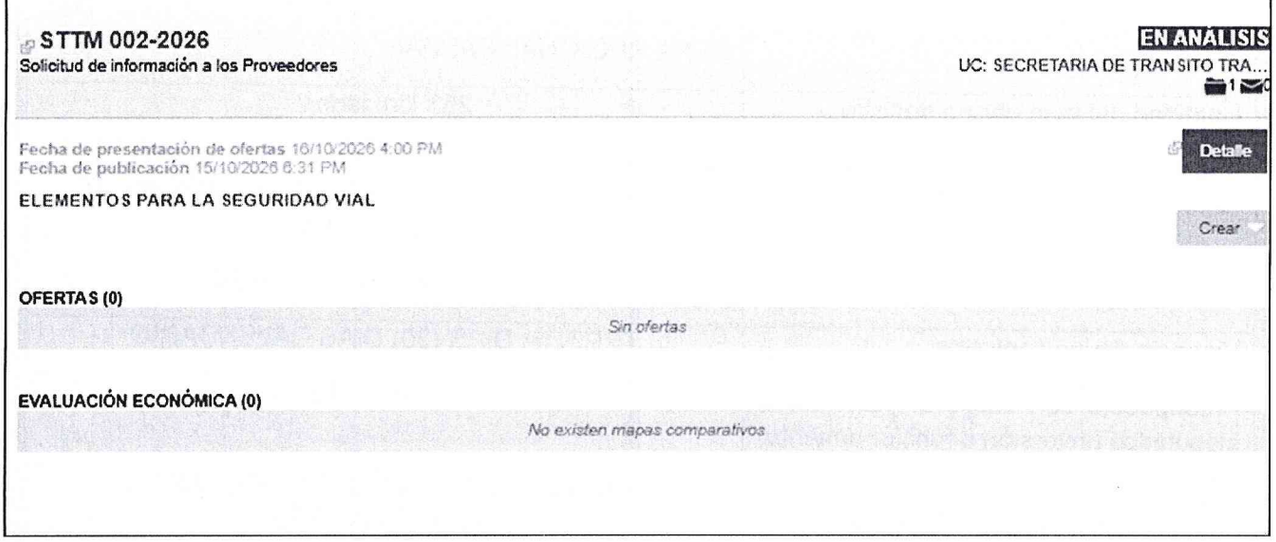
ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación…"

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

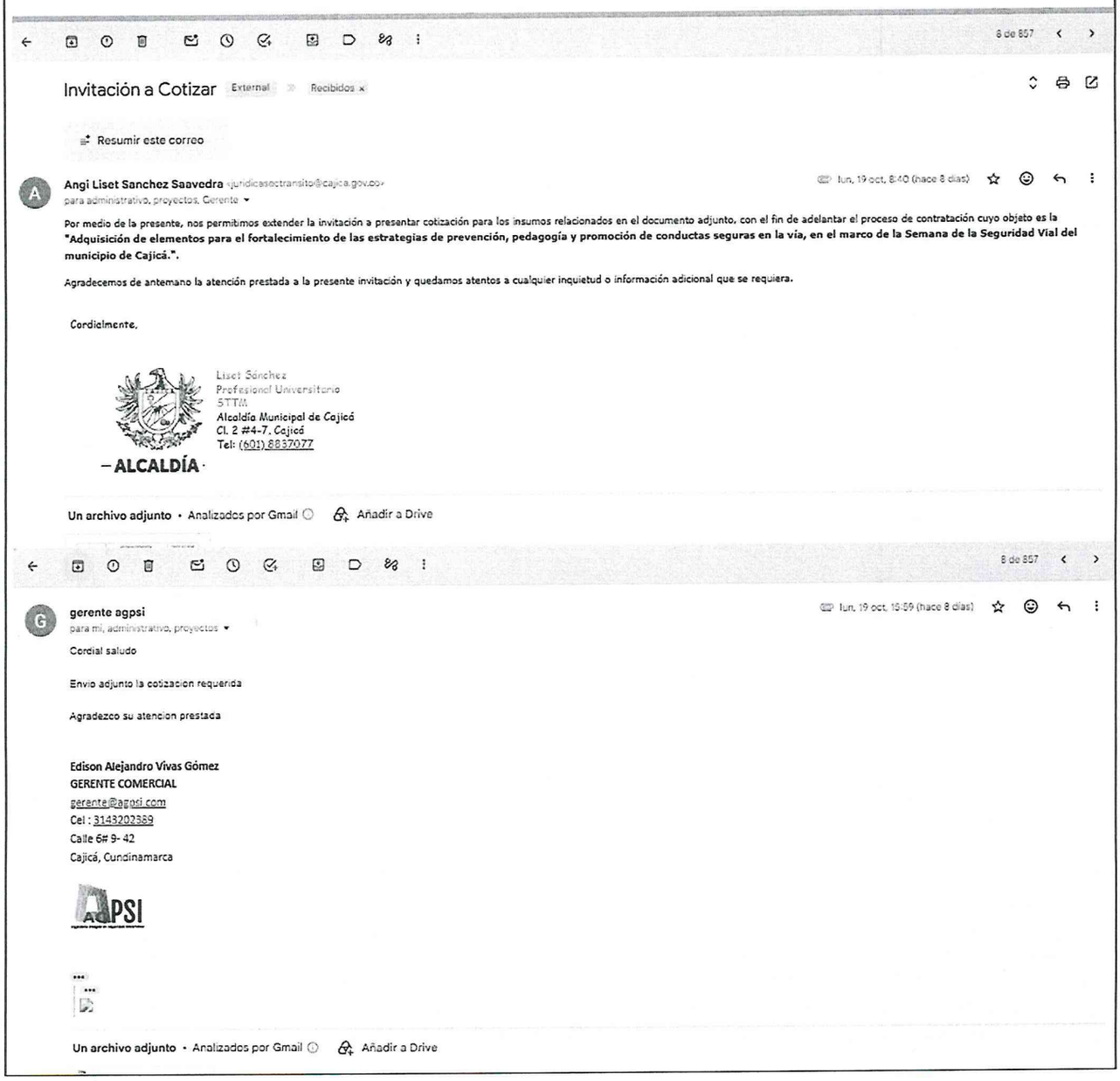
El Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría adelantó el correspondiente estudio de mercado de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para lo cual se efectuó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II. No obstante, dentro del término establecido para tal efecto, no se recibió ninguna cotización por este medio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada estructuración del proceso contractual, e n observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad procedió a solicitar cotizaciones de manera directa a tres (3) proveedores con capacidad para suministrar los bienes objeto de la contratación, así:



8 de 857

Invitación a Cotizar External Recibidos ×

Resumir este correo

Angi Liset Sanchez Saavedra <juridicasectransito@cajica.gov.co>
para administrativo, proyectos, Gerente

lun, 19 oct, 8:40 (hace 8 días)

Por medio de la presente, nos permitimos extender la invitación a presentar cotización para los insumos relacionados en el documento adjunto, con el fin de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **"Adquisición de elementos para el fortalecimiento de las estrategias de prevención, pedagogía y promoción de conductas seguras en la vía, en el marco de la Semana de la Seguridad Vial del municipio de Cajicá.".**

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente invitación y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Liset Sánchez
Profesional Universitario
STTM
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7. Cajicá
Tel: (601) 8837077

– ALCALDÍA ·

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

8 de 857

gerente agpsi
para mi, administrativo, proyectos

lun, 19 oct, 15:59 (hace 8 días)

Cordial saludo

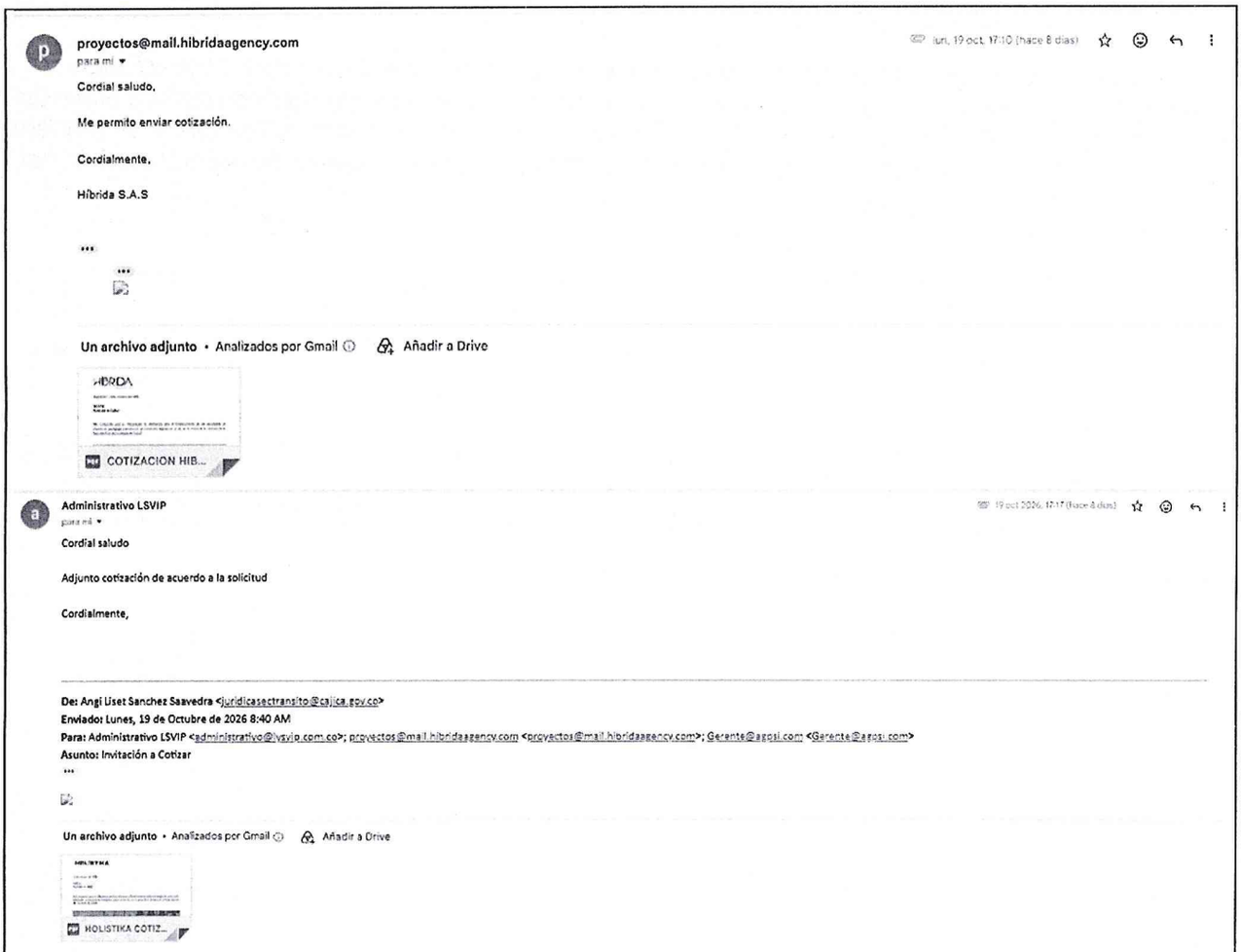
Envio adjunto la cotizacion requerida

Agradezco su atencion prestada

Edison Alejandro Vivas Gómez
GERENTE COMERCIAL
gerente@agpsi.com
Cel : 3143203389
Calle 6# 9- 42
Cajicá, Cundinamarca

AGPSI

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



proyectos@mail.hibridaagency.com
para mí

Cordial saludo,

Me permito enviar cotización.

Cordialmente,

Híbrida S.A.S

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

COTIZACION HIB...

Administrativo LSVIP
para mí

Cordial saludo

Adjunto cotización de acuerdo a la solicitud

Cordialmente,

De: Angi Liset Sanchez Saavedra <juridicasectransito@cajica.gov.co>
Enviado: Lunes, 19 de Octubre de 2026 8:40 AM
Para: Administrativo LSVIP <administrativo@lysvip.com.co>; proyectos@mail.hibridaagency.com <proyectos@mail.hibridaagency.com>; Gerente@agosi.com <Gerente@agosi.com>
Asunto: Invitación a Cotizar

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

HOLISTIKA COTIZ...

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable.

VER ANEXO, ESTUDIO DE MERCADO, para la revisión de precios unitarios y precios de referencia promedio.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($78.790.000),** suma que incluye todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Para la estructuración del presente proceso, la Entidad realizó un análisis de las necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la imagen institucional, con el propósito de estimar el presupuesto oficial y establecer un criterio uniforme para la evaluación económica de las ofertas. Como resultado de dicho análisis, se proyectó una demanda estimada de los elementos objeto de contratación, correspondiente a:

REF	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	Chaleco reflectivo, Sistema plegable portátil • Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliéster microperforada • Material poliéster de alta resistencia de alta visibilidad y resistencia a UV • Con cintas (láminas) retrorreflectivas poliéster de alta luminosidad Tipo IV ancho 2"(5 cm). con ISO 20471, de alta visibilidad • Doble cinta frontal vertical desde hombro a borde inferior • Doble cinta trasera cruzada en tórax • Bolsillo delantero de 9 x 13cm • Cremallera frontal con cierre plástico • Terminado con borde cosido para evitar deshilachado • Liviano	UND	1
2	Casco con certificación CE-EN 1078 para bicicleta, Diseño moderno, ajuste de talla ergonómico de rueda, alta resistencia a impactos lo que brinda una protección efectiva, cuenta con hebillas y correas hechas en Nylon, espumas internas y extraíbles para mayor comodidad y 17 orificios de ventilación. La talla es ajustable. Composición de la cubierta protectora: 60 % poliestireno y 40 % policarbonato. Composición de la espuma: 60 % poliuretano y 40 % poliéster. Composición de la correa:100 % polipropileno.	UND	1
3	Luz de señalización y visibilidad trasera para ciclismo, 35 lúmenes (35 lm).Batería recargable, conexión USB, resistente al agua.	UND	1
4	Caramañola / botella de agua para ciclismo con capacidad de 550 ml. Color Negro de 25 cm	UND	1
5	Gafas deportivas de protección solar para ciclismo MTB, con lente de categoría 3 para adulto, en Policarbonato, con protección UV 100% color negro en diseño envolvente y liviano.	UND	1
6	Accesorio reflectivo para ciclismo y actividades deportivas.Un (1) par, compuesto por dos (2) bandas reflectivas, de 35 cm x 5 cm cada cinta en Lona de alta resistencia con cierre en velcro	UND	1

Las cantidades obedecen a una proyección razonable de los requerimientos previstos durante la vigencia contractual para el desarrollo de las actividades institucionales y la adecuada identificación visual de las personas que participan en ellas.

Las cantidades anteriormente relacionadas constituyen una estimación efectuada exclusivamente para la elaboración del presupuesto oficial, el análisis del sector y la evaluación de las ofertas mediante precios unitarios, por lo que no representan un compromiso de adquisición de la totalidad de las unidades señaladas. En consecuencia, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial disponible o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica indicando los precios unitarios de cada uno de los elementos objeto del proceso. El valor a pagar corresponderá únicamente a los bienes efectivamente requeridos por la Entidad, suministrados por el contratista y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios adjudicados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO,** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará un único pago por las cantidades efectivamente requeridas, suministradas y recibidas a satisfacción, de conformidad con los precios unitarios adjudicados, previa certificación del supervisor y acreditación del ingreso de los bienes al almacén, sin superar el valor total del contrato

GARANTIAS: CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES. En cuantía equivalente al quince por veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026- 2027

	Sección A Nivel Central	**Sección B** Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.091.804.264 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**
México	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $42.311.869.730 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.627.376.299 **COP** Servicios de construcción $52.078.579.629 **COP**
Perú	Bienes y servicios $518.607.026 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 **COP** Servicios de Construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios de construcción	27.290.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-Central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales

contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)

= 674'851.369,205 pesos colombianos

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

Ing. JUAN FELIPE MOZO ZAPATA
SECRETARIO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Dr. JOSE JAIR RIVAS VENEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: Angi Liset Sanchez Saavedra- Contratista STTM
Revisó: Luz Caterine Venegas Bello- Profesional Especializado - Secretaría de Hacienda
Revisó y Aprobó: Ing. Juan Felipe Mozo Zapata/ Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad